



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-81989210-APN-DIC#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2019

Referencia: "Codianni, Eduardo Julio c/ EN s/ amparo Ley 16.986" (expte. N° 7651/2019)

A: Eduardo Julio Codianni (Talcahuano 256 - piso 2 - CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El pasado 9 de abril, desde esta Dirección se cumplió en informar que "se encuentra a disposición suya, para su consulta o retiro, copia de los expedientes administrativos EX-2018-29772791-APN-DGD#MHA y EX-2018-52368222-APN-DGD#MHA, cuyas actuaciones se relacionan con el pedido de información oportunamente cursado" (cf. NO-2019-21606663-APN-DIC#MHA). Y un día después, el 10 de abril, el letrado Augusto Martinelli, T° 121 F° 13 del CPaCF, a su pedido, retiró copia en papel de los documentos obrantes en esos expedientes (cf. IF-2019-22298308-APN-DAC#MHA).

Sin perjuicio de ello, en atención a que recientemente ha tomado estado público que en el marco de la causa "CODIANNI, EDUARDO JULIO C/EN S/ AMPARO LEY 16.986" (Expte. N° 7651/2019) se habría producido un dictamen fiscal en el cual se habría observado la referida conducta estatal por considerar que debieron haberse proveído los documentos en formato "electrónico", a pedido de la superioridad y a todo evento, se reitera que las mencionadas actuaciones (electrónicas) pueden ser consultadas en la mesa de entradas de este Ministerio, sita en Balcarce 186 – 1° piso – oficina 148, de esta ciudad, en el horario de 10:00 a 18:00 hs. Asimismo, podrá retirar en formato digital los documentos ya entregados en formato papel así como cualquier otro documento de esas actuaciones posterior al 10 de abril de concurrir munido de un *pendrive* para grabar los archivos respectivos.

Nuevamente, quedo a disposición a través de las siguientes vías: por correo electrónico gsalemi@mecon.gov.ar y/o al teléfono 4349-8705/8707/5209.

Guillermina Lorena Salemi
a/c Dirección de Información Ciudadana

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.11 11:03:05 -0300

Guillermina Lorena Salemi
Directora
Dirección de Información Ciudadana
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.11 11:03:06 -0300

Nº de planilla	Fecha: 11/09/19
	Hora:
Cliente:	
Tipo de producto:	

Comprobante de envíos

1	Sr. Eduardo Julio Codianni Ctro de estudios para la Integre en Fcena. Talcahuano 256 - P 2 (C1013AAF) - CABA EC851113804	7	
Domicilio:		Domicilio:	
2		8	
Domicilio:		Domicilio:	
3		9	
Domicilio:		Domicilio:	
4		10	
Domicilio:		Domicilio:	
5		11	
Domicilio:		Domicilio:	
6		Responsable de recepción: _____ Sello: Firma y aclaración _____ Legajo Nº: _____	
Domicilio:			





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-84056197-APN-DIC#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 17 de Septiembre de 2019

Referencia: "Codianni, Eduardo Julio c/ EN s/ Amparo Ley 16.986" (Expte. N° 7651/2019)

A: Eduardo Julio Codianni (Talcahuano 256 - piso 2 - CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El 9 de abril de 2019, desde esta Dirección se cumplió en informar que "se encuentra a disposición suya, para su consulta o retiro, copia de los expedientes administrativos EX-2018-29772791-APN-DGD#MHA y EX-2018-52368222-APN-DGD#MHA, cuyas actuaciones se relacionan con el pedido de información oportunamente cursado" (cf. NO-2019-21606663-APN-DIC#MHA). Y un día después, el 10 de abril, el letrado Augusto Martinelli, T° 121 F° 13 del CPACF, a su pedido, retiró copia en papel de los documentos obrantes en esos expedientes (cf. IF-2019-22298308-APN-DAC#MHA).

El pasado 11 de septiembre, desde esta Dirección se remitió comunicación haciéndole saber que "en atención a que recientemente ha tomado estado público que en el marco de la causa 'CODIANNI, EDUARDO JULIO C/EN S/ AMPARO LEY 16.986' (Expte. N° 7651/2019) se habría producido un dictamen fiscal en el cual se habría observado la referida conducta estatal por considerar que debieron haberse proveído los documentos en formato 'electrónico', a pedido de la superioridad y a todo evento, se reitera que las mencionadas actuaciones (electrónicas) pueden ser consultadas en la mesa de entradas del Ministerio, sita en Balcarce 186 - 1° piso - oficina 148, de esta ciudad, en el horario de 10:00 a 18:00 hs. Asimismo, podrá retirar en formato digital los documentos ya entregados en formato papel así como cualquier otro documento de esas actuaciones posterior al 10 de abril de concurrir munido de un *pendrive* para grabar los archivos respectivos" (cf. NO-2019-81989210-APN-DIC#MHA).

Sin perjuicio de ello, dado que el 13 de septiembre de 2019 ha sido notificada la sentencia emitida un día antes por la Sala III de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal en la mencionada causa judicial, a pedido de la superioridad y sin que ello implique el consentimiento de la mencionada sentencia, se reitera la puesta a disposición para su consulta de los expedientes administrativos EX-2018-29772791-APN-DGD#MHA y EX-2018-52368222-APN-

DGD#MHA, y la posibilidad de grabar en un *pendrive* los documentos ya entregados en formato papel así como cualquier otro documento de esas actuaciones posterior al 10 de abril. Esa es toda la documentación obrante en el ámbito de la jurisdicción relativa al requerimiento de información oportunamente realizado, sin que existan otros actos que los allí instrumentados referidos a la carta de intención suscripta, ni que establezcan una cláusula específica de prórroga de jurisdicción para el convenio en cuestión, el que, por lo demás, dada su naturaleza, no ha sido instrumentado como un "contrato firmado o a ser firmado entre las partes", como se sugiere en el pedido inicial.

Nuevamente, quedo a disposición a través de las siguientes vías: por correo electrónico gsalemi@mecon.gov.ar y/o al teléfono 4349-8705/8707/5209.

Guillermina Lorena Salemi
a/c Dirección de Información Ciudadana

Sin otro particular saluda atte.


Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.17 11:54:16 -0300

Guillermina Lorena Salemi
Directora
Dirección de Información Ciudadana
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.17 11:54:16 -0300

Comprobante de envíos

N° de planilla	Fecha: 17/09/19
	Hora:
Cliente:	
Tipo de producto:	

<p>1 Eduardo Julio Codianoni Centro de Estudios para la Integración Feiera. Talcahuano 256 - P. 2 EC851113649  (C1013AAR) - CABA</p>	<p>7 </p>
---	--

Domicilio:	Domicilio:
2	8

Domicilio:	Domicilio:
3	9

Domicilio:	Domicilio:
4	10

Domicilio:	Domicilio:
5	11

Domicilio:	Domicilio:						
6	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Responsable de recepción:</td> <td style="width: 50%;">Sello:</td> </tr> <tr> <td>Firma y aclaración</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Legajo N°:</td> <td></td> </tr> </table>	Responsable de recepción:	Sello:	Firma y aclaración		Legajo N°:	
Responsable de recepción:	Sello:						
Firma y aclaración							
Legajo N°:							